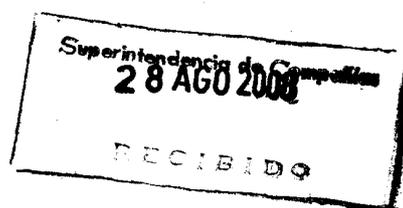


**NUMERO:** (1.672).-

**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS PESQUEROS S.A. PRODUPES; OTORGADA POR SU GERENTE GENERAL EL SEÑOR JORGE APPENZAUSER VOIGT.-**

**CUANTIA:** INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veinticinco de agosto del año dos mil ocho, ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Publico Tercero del Cantón, Comparece, el señor **JORGE APPENZAUSER VOIGT**, en calidad de Gerente General de la Compañía PRODUCTOS PESQUEROS S.A. PRODUPES, según Nombramiento que se adjunta al Protocolo como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, hábil y capaz para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que sea elevada a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste el siguiente contrato de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS, realizada en la COMPAÑÍA PRODUCTOS S.A. PRODUPES, de acuerdo con el siguiente tenor: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente acto jurídico el señor **JORGE APPENZAUSER VOIGT**, ciudadana de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliada en la ciudad de Manta, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la COMPAÑÍA PRODUCTOS PESQUEROS S.A.



PRODUPES. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta, celebrada el día veintidós de Septiembre del año dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el día dos de Octubre del año dos mil tres, con un Capital Social de OCHOCIENTOS DOLARES, se constituyó la Compañía denominada ECONOMOTO S.A.; B) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA ECONOMOTO S.A., reunida en la ciudad de Manta el trece de Febrero del dos mil seis, resolvió: 1) Aprobación del cambio de nominación de la compañía de ECONOMOTO S.A. a PRODUCTOS PESQUEROS S.A. PRODUPES; 2) Autorizar la ampliación del Artículo Segundo del Objeto Social de la Compañía; 3) Autorizar la Reforma del Artículo Octavo.- De las atribuciones del Presidente en el inciso E; 4) Autorizar la Reforma del Artículo Noveno.- De las atribuciones del Gerente General en el inciso H; 5) Reformar los estatutos; C).- La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA PRODUCTOS PESQUEROS S.A. PRODUPES, reunida en la ciudad de Manta el seis de Agosto del dos mil ocho, resolvió el cambio de domicilio en la ciudad de Manta a la ciudad de Montecristi. Y reformar el Estatuto Social especialmente en el CAPITULO PRIMERO: ARTICULO CUARTO del Estatuto Social del domicilio de la Compañía: **TERCERA: DECLARACION.**- Con los antecedentes expuestos comparece el señor JORGE APPENZAUSER VOIGT, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la COMPAÑÍA PRODUCTOS PESQUEROS S.A. PRODUPES, y manifieste: Que en la calidad que ostenta y cumpliendo el mandato de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, reunida el seis de Agosto del dos mil ocho, declara: Queda reformado el Estatuto Social especialmente en el CAPITULO PRIMERO.- ARTICULO CUARTO del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que en adelante dirá:

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS PESQUEROS S.A. PRODUPES, CELEBRADA EL 06 DE AGOSTO DEL 2008.**

EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS 06 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2008 A LAS 09H00. EN EL LOCAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA UBICADO EN LA AVENIDA 4 DE NOVIEMBRE Y RIO CHONÉ, SE REÚNEN LOS ACCIONISTAS SEÑORES, JORGE APPENZAUSER VOIGT PROPIETARIO DE 799 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA, Y SEÑOR RICARDO APPENZAUSER VOIGT PROPIETARIO DE 1 ACCION ORDINARIA Y NOMINATIVA DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA. CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS PESQUEROS S.A. PRODUPES.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE POR ENCONTRARSE PRESENTE TODOS LOS ACCIONISTAS QUE CONFORMAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NO HA SIDO NECESARIO LA CONVOCATORIA POR LA PRENSA TAL COMO LO PERMITE LA LEY DE COMPAÑÍAS. LOS ACCIONISTAS DECIDEN DARSE POR CONVOCADOS E INSTALADOS EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA LEGALMENTE. EXISTIENDO PUES EL QUÓRUM DE LEY EN CONSECUENCIA DE LO EXPUESTO Y HABIENDO ACREDITADO LOS ASISTENTES SU CALIDAD DE ACCIONISTAS. PRESIDE LA JUNTA EL SEÑOR JORGE APPENZAUSER RUPERTI EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y ACTUANDO COMO SECRETARIO DE LA MISMA EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA SEÑOR JORGE APPENZAUSER VOIGT, DE INMEDIATO EL PRESIDENTE DISPONE QUE POR SECRETARIA SE DE LECTURA A LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA, LOS MISMOS QUE SON:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DE LA CIUDAD DE MANTA A LA CIUDAD MONTECRISTI.
2. REFORMA DEL ESTATUTO.

EL PRESIDENTE DISPONE QUE SE ENTRE A CONOCER EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y CONCEDE LA PALABRA AL SEÑOR GERENTE, QUIEN MANIFIESTA, QUE PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA COMPAÑÍA ESTA ADQUIRIÓ UN LOTE DE TERRENO EN EL SITIO COLORADO DEL CANTÓN MONTECRISTI DONDE SE CONSTRUYE LA PLANTA PROCESADORA DE HARINA DE PESCADO, Y EN ESA PLANTA SE VAN A INSTALAR LAS OFICINAS, Y EN GENERAL DESDE AHÍ SE VA A DESARROLLAR TODA SU ACTIVIDAD ECONÓMICA, POR LO QUE ES NECESARIO QUE SE CAMBIE EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA DE LA CIUDAD DE MANTA A LA CIUDAD DE MONTECRISTI, A CONTINUACIÓN SE PRODUCEN VARIAS DELIBERACIONES POR PARTE DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES QUIENES PROCEDIERON RESOLVER POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE: CAMBIAR EL DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DE LA CIUDAD DE MANTA A LA CIUDAD DE MONTECRISTI. LUEGO DE LO EXPUESTO LA JUNTA PASA A CONOCER EL SEGUNDO Y ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, Y MANIFIESTA EL SEÑOR GERENTE QUE COMO CONSECUENCIA DEL CAMBIO DE DOMICILIO DE

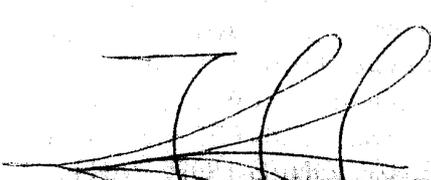


LA COMPAÑÍA SE REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL ESPECIALMENTE EN EL ARTICULO CUARTO.- DOMICILIO. EL MISMO QUE EN ADELANTE DIRÁ:

**ARTICULO CUARTO: DOMICILIO.-** EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA SERÁ LA CIUDAD DE MONTECRISTI, PROVINCIA DE MANABI, REPÚBLICA DEL ECUADOR Y POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA PODRÁ ESTABLECER, SUPRIMIR Y FUNDAR TANTAS SUCURSALES O AGENCIAS, LOCALES COMERCIAL, ETC., TANTO DENTRO COMO FUERA DEL PAÍS.

SE AUTORIZA TAMBIÉN AL SEÑOR GERENTE GENERAL PARA QUE EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, PROCEDA A SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTENGA EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. EL SR. PRESIDENTE DISPONE QUE POR SECRETARIA SE PROCLAME LA VOTACIÓN CON QUE HAN SIDO TOMADAS LAS RESOLUCIONES ANTERIORES INDICANDO A LA SECRETARIA QUE HAN SIDO TOMADAS POR UNANIMIDAD. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA JUNTA ENTRA EN RECESO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PRESENTE ACTA, HECHO LO CUAL SE LE DA LECTURA SIENDO APROBADA EN TODAS SUS PARTES, SUSCRIBIENDO PARA CONSTANCIA DE TODOS LOS ACCIONISTAS EN UNIDAD DE ACTO, CON LO CUAL TERMINA LA SESIÓN A LAS 13:00PM. (HASTA AQUÍ EL ACTA). F) JORGE APPENZAUSER VOIGT, ACCIONISTA; F) RICARDO APPENZAUSER VOIGT, ACCIONISTA; F) JORGE APPENZAUSER RUPERTI, PRESIDENTE; F) JORGE APPENZAUSER VOIGT, GERENTE.

CERTIFICO: QUE EL TEXTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ACTA ORIGINAL DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS PESQUEROS S.A. PRODUPES, CELEBRADA EL DÍA 06 DE AGOSTO DEL 2008, LA CUAL ESTA ARCHIVADA EN EL LIBRO DE ACTAS, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.- MANTA, 06 DE AGOSTO DEL 2008.

  
JORGE APPENZAUSER VOIGT  
GERENTE-SECRETARIO

Manta, 26 de Abril del 2006

Señor  
JORGE APPENZAUSER VOIGT  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía PRODUCTOS PESQUEROS S.A. PRODUPES. en su sesión celebrada el día de hoy 26 de Abril del 2006, tuvo el acierto en designarlo GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de cinco años (5), con las atribuciones y deberes constantes en los Estatutos de la Compañía, Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

La compañía ECONOMOTO S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, el 22 de Septiembre del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 2 de Octubre del 2003. Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Manta el 26 de febrero del 2006 La Compañía Economoto S.A. Cambio su denominación Por PRODUCTOS PESQUEROS S.A. PRODUPES Aprobada por la Superintendencia de Compañías con Resolución de la No. 06.P.DIC 0000139 del 31 de Marzo del 2006, siendo inscritos ambos documentos en el Registro Mercantil del cantón Manta.

Mucho agradeceré firmar al pie de la presente en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente

  
Sr. Jorge Appenzauser Rupert  
PRESIDENTE

Nota: Acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía PRODUCTOS PESQUEROS S.A. PRODUPES contenido en este instrumento.

  
Jorge Enrique Appenzauser Voigt  
C.C.N: 130627360-6  
Dirección: Barrio Uñaña  
Telf.: 921-970  
Nacionalidad: Ecuatoriana



230  
993  
Aprobado el 26 de Abril del 2006  
Ab. J. Rocío Alvarado Acuña

CIUDADANIA 130627360-6  
APPENZAUSER VOIGT JORGE ENRIQUE  
MANABI/MANTA/MANTA  
20 JULIO 1984  
002- 0141 00341 R  
MANABI/ MANTA  
MANTA 1984

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V3343V2242  
CASADO MARTA VICTORIA RODRIGUEZ CEVA  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
JORGE RICHARDO APPENZAUSER R  
ROSEMARIE VOIGT BERLING  
MANTA 18/06/2003  
18/06/2003

0159471

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

268-0008 1306273606  
NUMERO CEDULA  
APPENZAUSER VOIGT JORGE ENRIQUE

MANABI  
PROVINCIA  
MANTA  
PARROQUIA

MANTA  
CANTON

*[Handwritten signature]*



(CUATRO)

**ARTICULO CUARTO: DOMICILIO.-** El domicilio principal de la Compañía será la ciudad de Montecristi, Provincia de Manabí, República del Ecuador y por resolución de la Junta General de Accionistas podrá establecer, suprimir y fundar tantas sucursales o agencias, locales comercial, etc., tanto dentro como fuera del país.

**CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes para que sean protocolizados en esta escritura: A) El Nombramiento debidamente inscrito del señor JORGE APPENZAUSER VOIGT, como Gerente General de la Compañía; B) La copia auténtica del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el seis de Agosto del dos mil ocho. **LA DE ESTILO.-** Se servirá Usted agregar las demás cláusulas de rigor estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a este instrumento. (Firmado) Abogado Onofre De Genna Arteaga, con Matrícula Número Ciento cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí el minuta que el otorgante la ratifica y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída esta Escritura al otorgante por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquel se ratifica en todo su contenido y firma conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

  
JORGE APPENZAUSER VOIGT  
C.C. No. 130827360-6

NOTARIA  
MONTECRISTI

EL NOTARIO.-



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-

3

  
Ab. Raúl González Melgar

Abg. Raúl González Melgar  
NOTARIO TERCERO DE MANTA

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**DEL CANTON MONTECRISTI**



**C E R T I F I C O:**

Que la escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "PRODUCTOS PESQUEROS S.A. PRODUCTOS"**, Otorgada por Su gerente General el señor **Jorge Anzures Volgt.** Según escritura Pública celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta de fecha 25 de Agosto del 2.008. En esta misma fecha se inscribe la Resolución N° 08-P.DIC. 00479 de fecha 09 de Septiembre del 2.008, autorizada por el Intendente de Compañías de Portoviejo Ingeniero Patricio García Vallejo. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 237-244 con el número Veinte y tres (23) del Registro Mercantil Tomo Uno (1). Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número ochocientos ochenta y ocho (888) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número cincuenta (50) y en los respectivos libros índices general literales "C""A".  
Montecristi, 07 de Octubre del 2.008.

**Ab.F.C.**

*Ab. George Páez G.*

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
CANTÓN - MONTECRISTI (E)

